

Que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se presentó, el día 26 de mayo de 2023, Oferta Genéricas para la selección de trece puestos de Auxiliar de Ayuda Domicilio, con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2023, regulado por el Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba la anualidad de 2023 de este programa.(DOE núm. 34 de 16 de febrero de 2023), con la dotación económica global prevista en el artículo 52 de la Ley 6/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2023, y conforme al artículo 46 de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de Garantía de la Autonomía Municipal de Extremadura (LGAMEX).

En el apartado de perfil del candidato a preseleccionar con cargo a la mencionada Oferta Genérica consta que: *“Conforme a lo dispuesto por el punto 2 del Resuelvo sexto del Acuerdo, de 25 de enero de 2023, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura (DOE 17/02/2023), se determina como colectivo estratégico a las mujeres”*.

Teniendo en cuenta que de conformidad con lo establecido en el artículo 51.3 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, podrán desarrollarse medidas de incentivo para la incorporación de trabajadores varones en aquellos ámbitos de mayor presencia femenina, al objeto de reducir la segregación ocupacional y dado que la ocupación de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, en este Ayuntamiento, podría englobarse dentro del ámbito de mayor presencia femenina.

Solicitamos que en la preselección de candidatos, de la mencionada oferta, a realizar por ese Centro de Empleo, sean incluidos como colectivo estratégico además de las mujeres a los hombres.

Almendralejo,
El Alcalde

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO
Almendralejo

